

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°10912/24; la Ley Provincial n° 9.607 y, la Acordada n°1307/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Atendiendo a los beneficios que el nuevo esquema de gestión propone, con una metodología de trabajo unificada, resulta conveniente disponer la creación de una nueva Oficina de Gestión Asociada en el fuero de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Capital.

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada n° 1 en el fuero de Documentos y Locaciones del Centro Judicial Capital, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados Civiles en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° del Centro Judicial Capital.

La Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 11/09/24 y dependerá de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley N° 9.607.

En este marco, resulta necesario realizar el traslado de los Juzgados Civiles en Documentos y Locaciones de la I° a la IX° del Centro Judicial Capital, a los espacios físicos que oportunamente ocuparán las Oficinas de Gestión Asociada y los Juzgados de todo el fuero. A fin de que dicho traslado se realice de manera organizada y eficiente, los responsables de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de Gestión Judicial solicitan que se apruebe una miniferia, con suspensión de plazos y sin

atención al público, salvo para casos urgentes y/o amparos, en los Juzgados Civiles en Documentos y Locaciones de la I° a la IX° Nominación para el día 06/09/24.

Asimismo y ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 11/09/24 en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital se solicita, adicionalmente, una miniferia con suspensión de plazos procesales en los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina, es decir para los días 9 y 10 de Septiembre del corriente año.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 11/09/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Los Juzgados Civiles en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir de la fecha indicada, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital y la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

De igual manera, debe considerarse que, a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se inhabiliten las presentaciones en todos los Juzgados del fuero Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Capital, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 5/09/24, hasta las 00:00 horas del día lunes 09/09/24, con excepción de los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, cuya inhabilitación será hasta las 00:00 del día 11/09/24. Las presentaciones, cumplimentado el

periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación, en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital.

Finalmente, resulta necesario designar al Director a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley n° 9607; y con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23. A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/08/25, se designe como Directora de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital a la Secretaria, Dra. Ileana María Moreno.

Por ello, y conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n°1 del Centro Judicial Capital, que prestará asistencia a los Magistrados del fuero Civil en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 11 de Septiembre del corriente año. Dicha oficina dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley N° 9.607.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados Civiles en Documentos y Locaciones de la I° a la IX° del Centro Judicial Capital, para el día 6 de Septiembre y exclusivamente en los Juzgados del mismo fuero y Centro Judicial de la I°, VIII° y IX° Nominación, para los días 9 y 10 de Septiembre del corriente año, en virtud de lo considerado.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación, del Centro Judicial Capital, a la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del mismo Centro Judicial.

IV.- ESTABLECER que los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital quedarán integrados, a partir del 11/09/24, por

las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital y **ESTABLECER** el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 11/09/2024.

VI.-DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en todos los Juzgados del fuero Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Capital, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 5/09/24, hasta las 00:00 horas del día lunes 09/09/24, con excepción de los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación del Centro Judicial Capital, cuya inhabilitación será hasta las 00:00 del día 11/09/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados en Documentos y Locaciones de la I°, VIII° y IX° Nominación, en la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital.

VII.- DESIGNAR, en forma interina, hasta el día 31/08/25 como Directora de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n°1 del Centro Judicial Capital a la Secretaria, **Dra. Ileana María Moreno**, quien tendrá las funciones y facultades establecidas mediante Acordada n°1307/23.

VIII.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ACORDADA SUSCRITA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE: SA

Número de Acordada: 772 - Año: 2024 - Fecha: 13/08/2024

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:09/08/2024; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:12/08/2024; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:12/08/2024; CN=ESTOFAN Antonio Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20080365749, Fecha:12/08/2024; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha: 13/08/2024; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha:13/08/2024;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>